



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés LORITE LORITE, Diputado por Córdoba, **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, y **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en su artículo 14 las distintas medidas a adoptar en materia de transportes durante el referido periodo. Entre las medidas expuestas en la norma se establece que los servicios de transporte aéreo (tanto en los casos que estén sometidos a contrato público u obligación de servicio público, como en los que no estén en dicha circunstancia) reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 50%. Las medidas recogidas en el invocado precepto tienen como objetivo garantizar el mantenimiento del “distanciamiento social” recomendado por la autoridad sanitaria en aras de preservar la salud pública durante la pandemia.

Sin embargo, en la tarde del domingo 10 de mayo de 2020 se produjo un incidente en el vuelo con origen en el Aeropuerto “Adolfo Suárez” Madrid-Barajas y destino en el Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria, operado por la compañía Iberia Express, que vulneró claramente las medidas sanitarias incluidas en el Real Decreto que regula el vigente estado de alarma. El avión se



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

fue llenando prácticamente por completo, impidiendo esta circunstancia mantener la debida distancia de seguridad sanitaria entre los viajeros. De este modo, y tras tener conocimiento de los hechos, varios agentes de la Guardia Civil se personaron en el Aeropuerto de Gran Canaria para realizar las pertinentes comprobaciones. En la inspección realizada in situ, los agentes pudieron constatar que la aeronave había partido de Madrid con una ocupación que superaba el 70% de su capacidad total. Conforme ocurre en todos los casos de incumplimiento del estado de alarma, la denuncia de la Guardia Civil ha sido remitida a la Delegación del Gobierno en Canarias y también a Aviación Civil, al ser organismos competentes en materia de seguridad aérea. Por lo tanto,

- ¿De qué forma está ejecutando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19?
- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que las aerolíneas den cumplimiento a lo establecido en materia de “distanciamiento social” en el Real Decreto 463/2020?
- ¿Qué actuaciones específicas está desarrollando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tras los hechos acaecidos el domingo 10 de mayo, con respecto al incumplimiento del límite de ocupación en el vuelo entre Madrid y Las Palmas de Gran Canaria por parte de la compañía aérea Iberia?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Qué acciones tiene previsto acometer el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para garantizar el cumplimiento de las medidas de “distanciamiento social” en el transporte aéreo tras observarse deficiencias en la aplicación de la normativa vigente?

Madrid, 13 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL